

PREGUNTAS

1.-Del Grupo Municipal Popular sobre procedimientos de contratación del comisario del proyecto "Jerez a Lola Flores. Presencia y Actualidad del Mito".

"El pasado 22 de junio el actual gobierno municipal del PSOE presentó públicamente el programa de "Jerez a Lola Flores. Presencia y actualidad del mito" y en la citada presentación, la alcaldesa Maria del Carmen Sánchez, especificó incluso un detallado calendario de actuaciones con fecha y contenido. Con posterioridad, el domingo 10 de julio, el Ayuntamiento de Jerez emitió una nota de prensa anunciando que Francisco López sería el comisario del evento y se especificaba que "entre las funciones del comisario estarán la del diseño y coordinación del proyecto artístico así como su plan de imagen, comunicación y márketing" cuando el diseño del proyecto artístico en detalle había sido presentado con anterioridad por la propia alcaldesa.

A pesar de este anuncio y la clara vinculación entre los trabajos presentados públicamente por la alcaldesa y la concurrencia del anunciado comisario, no existe constancia alguna de expediente de contratación en relación a estas labores de comisariado ni información económica al respecto. Igualmente, a la fecha del anuncio, tampoco se encuentra operativa desde el punto de vista de crédito presupuestario la Fundación Universitaria ni la futurible Fundación Universitaria de las Artes Escénicas y el Flamenco de Jerez

Atendiendo a lo anteriormente expuesto se realiza la siguiente Pregunta:

¿Cuál ha sido el procedimiento de contratación y selección seguido para la contratación del Comisario del proyecto "Jerez a Lola Flores. Presencia y actualidad del mito", en qué fecha se realizó esta selección y contratación, cual es la administración contratante y quién ha realizado las labores de diseño del programa anunciado por la alcaldesa el 22 de junio de 2016?"

2.-Del Grupo Municipal Popular sobre certificaciones fuera del plazo máximo de justificación vinculadas al Plan Urban.

"Diciembre de 2015 era la fecha máxima para finalizar desde el punto de vista técnico administrativo y económico todas las actuaciones vinculadas al Plan Urban, financiadas al 80% por la Unión Europea y con cargo al Fondo de Desarrollo Regional (FEDER) y cuya aplicación de fondos debe cumplir de forma estricta la normativa de contratación y de aplicación de Fondos europeos. Sin embargo este grupo municipal ha tenido conocimiento de que se ha producido un desfase en la liquidación final del Plan Urban debido a actuaciones que el gobierno municipal del PSOE ha realizado una vez finalizado el plazo máximo de justificación y que supuestamente se han producido mediante contrataciones directas sin procedimiento de contratación reglado que ha originado un grave problema al ser certificaciones de fecha posterior, sin crédito disponible para su aplicación y cuya única documentación existente en el procedimiento es la factura de las empresas o autónomos que han realizado los trabajos y a los que aún no se les ha abonado estas facturas.

| | | |
|---|---|--|
|  | Código Cifrado de Verificación: DE1LZ6U0D7P2T11 | .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/ |
| Firma | Manuel Tirado Márquez, Secretario General del Pleno | FECHA 21/07/2016 |
|  DE1LZ6U0D7P2T11 | | |

Atendiendo a lo anteriormente expuesto se realiza la siguiente Pregunta:

¿Se han producido actuaciones con cargo al Plan Urban con posterioridad a la fecha máxima de justificación de los fondos y existen certificaciones con fecha posterior al plazo máximo de justificación sin consignación presupuestaria?"

3.-Del Grupo Municipal Popular sobre Piscina Jerez.

"Las tarifas a aplicar en cualquier instalación pública deben ser fijadas a través de una ordenanza de precios públicos que obligatoriamente debe ser conocida y aprobada en el pleno municipal.

Las tarifas vigentes para las instalaciones deportivas y, concretamente, para Piscinas Jerez se encuentran reguladas y establecidas por la Ordenanza reguladora de precios públicos por la prestación de servicios o realización de actividades en las instalaciones deportivas municipales, vigente desde el año 2014, donde se fija una tarifa ordinaria de 3,80 euros y una tarifa reducida de 2,70 euros.

Además este servicio está sometido a régimen de concesión administrativa por seis años habiéndose producido la licitación en el año 2013 en la cual se establecía en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas las tarifas antes reseñadas de 3,80 y 2,70.

Desde el verano 2015 las tarifas en Piscinas Jerez son 4,30 para la tarifa ordinaria y 3,20 para la tarifa reducida, sin tener más conocimiento ni documentación sobre cómo y porqué se ha producido ese incremento.

Es por todo lo anterior que el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente

Pregunta:

1. ¿Qué procedimiento se ha seguido para la subida de las tarifas de Piscinas Jerez?
2. ¿Cuál ha sido el motivo jurídico para la modificación del Pliego de Prescripciones Técnicas de una licitación ya cerrada?."

4.-Del Grupo Municipal Popular relativa a la Comisión de Seguimiento e Interpretación del Acuerdo-Convenio del Ayuntamiento de Jerez.

"El diálogo con la Plantilla de trabajadores y trabajadoras municipales es absolutamente necesario. Maxime cuando existiendo un Convenio legal su interpretación es motivo de de desacuerdo.

Por ello el Grupo Municipal Popular fórmula la siguiente

Pregunta:

1-Cuando va a ser convocada la Comisión de Seguimiento e Interpretación del Acuerdo -Convenio del Ayto de Jerez.?

2-Por que se desconvocó ,pocas horas antes de que tuviera lugar, la que estaba programada para el 21 de junio?.

| | | |
|---|---|--|
|  | Código Cifrado de Verificación: DE1LZ6U0D7P2T11 | Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/ |
| Firma | Manuel Tirado Márquez, Secretario General del Pleno | FECHA 21/07/2016 |
|  DE1LZ6U0D7P2T11 | | |